

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°15/2019
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 07 de Agosto 2019

*En Arica, a 07 días del mes de Agosto del año 2019 y siendo las 15:15 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°15/2019 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y Jaime Arancibia.*

Se encuentra ausente la Concejala Sra. Elena Díaz Hevia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) **PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA; TEMAS SOBRE LOS CUALES HAY QUE TOMAR ACUERDO:**

- PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
- ZONA TÍPICA CONJUNTO HABITACIONAL LASTARRIA
- POBLACIÓN EX ESTADIO (ZCH)
- PLAN DE GESTIÓN SITIOS CHINCHORRO UTA
- MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS (Ministerio de Cultura, Artes y Patrimonio)
- TREN TURÍSTICO AL MORRO

EXPONE: Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del Plan Regulador

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA; TEMAS SOBRE LOS CUALES HAY QUE TOMAR ACUERDO:

- **NORMATIVA Y ZONIFICACIÓN**
 - **CONDominio PORTAL DEL SOL**
 - **ÁREAS VERDES**
 - **ESTADIO DE BÉISBOL Y SOFTBOL DE ARICA**
 - **PROPUESTA SOBRE ÁREA VERDE (BNUP)**
 - **SECTOR AVDA. CAPITAL ÁVALOS (entre Rocca y Bulnes)**
 - **COLEGIO DE ARQUITECTOS**
-

Iniciada la sesión toma la palabra el Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, señalando que primero verán las siguientes materias que quedaron pendientes en sesiones anteriores:

MATERIA IMPUGNADA: INCORPORACIÓN DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS

VECINOS Y/O INTERESADOS

- *Secretario Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Arica*

Se señala que a través de Oficio del Secretario Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Arica y Parinacota, el cual contienen información de Monumentos Arqueológicos para ser considera en la Modificación del PRC de Arica, la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) hizo entrega de 505 evidencias arqueológicas en el área urbana de Arica propuesta por el PRC y 20 evidencias arqueológicas en las localidades de San Miguel de Azapa y Poconchile registradas a junio del 2016.

Los antecedentes aportados fueron revisados y se constató que todos ellos ya estaban incorporados al Plan.

El expositor apoya su exposición exhibiendo planos o mapas referidos al tema.

Intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Alcalde. También lo hace el Asesor Urbanístico del PRCA, don Patricio Scheleff, quien da respuesta a las consultas de los ediles y del Sr. Alcalde.

EN RELACIÓN A ESTA MATERIA IMPUGNADA SE MANIFIESTA QUE NO HAY POSIBILIDAD DE QUE HAYA UN PRONUNCIAMIENTO DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL POR NO EXISTIR IMPUGNACIÓN AL INSTRUMENTO.

MATERIA IMPUGNADA: TREN TURISTICO AL MORRO

VECINOS Y/O INTERESADOS

- Secretario Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Arica

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a la propuesta de un tren turístico al Morro, se señalan lo siguiente:

- *Carta propone agregar al Plan Regulador un proyecto de Tren Turístico que llegue a la cima del Morro por Av. Juan José de San Martín, iniciando el viaje desde la Estación Arica La Paz. Segunda estación El Laucho, tercera estación La Lisera, cuarta estación Cima del Histórico Morro de Arica.*

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde.

EN RELACIÓN A LA MATERIA IMPUGNADA SE HACE PRESENTE QUE NO HAY POSIBILIDAD DE PRONUNCIAMIENTO DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL POR NO EXISTIR IMPUGNACIÓN AL INSTRUMENTO.

MATERIA IMPUGNADA: BORDE COSTERO NORTE

Este tema es explicado detalladamente por el Asesor Urbanístico del PRCA, don Patricio Scheleff, exhibiendo planos o mapas relativos a la materia.

ESCENARIOS POSIBLES DE CONSIDERAR SON LOS SIGUIENTES:

ESCENARIO 1:

Redefinir el área de protección del Humedal considerando su protección desde Av. Eilat hasta la zona de Autódromo, que no comprenda cambio de uso de suelo urbano (CA Arica).

ESCENARIO 2

Mantener la Zonificación propuesta por el PRCA sin alterar los usos de suelo ni las condiciones de edificación de las Zonas ZMBC-1, ZMBC-2, ZSC-3.

ESCENARIO 3

Eliminar la Zonificación propuesta por el PRCA transformando el sector en una zona sin posibilidad de edificar construcción alguna, ni urbanización (ZE-PN), ni la existencia de vialidad de conectividad, acogiéndose a fundamentos de protección del Humedal de la Desembocadura del río Lluta.

ESCENARIO 4

Modificar la Zonificación del sector que considera bajar la intensidad de ocupación de suelo, así como rectificar el trazado de la vialidad de conectividad del sector, según lo propuesto con anterioridad por la Comisión Técnica del Estudio.

Intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Jaime Arancibia, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. También los hace el Asesor Urbanístico del PRCA, don Patricio Scheleff, quien responde las consultas e inquietudes de los Concejales y del Sr. Alcalde.

Seguidamente se somete a votación cada uno de los escenarios posibles de considerar y el resultado es el siguiente:

ESCENARIO N°1: *Aquí no se llamó a votación por cuanto este tema ya se votó en una sesión anterior y ahí se explicó las consecuencias negativas de dejarlo rural.*

ESCENARIO N°2: *Se llama a votación por este escenario y el Concejo no se pronuncia sobre el particular.*

ESCENARIO N°3: *Este escenario es aprobado por siete Concejales y el Sr. Alcalde, votando en contra los Concejales Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Jorge Mollo Vargas.*

ESCENARIO N°4: *Se llama a votación por este escenario y el Concejo no se pronuncia, votando a favor los Concejales Sr. Daniel Chipana Castro y Sr. Jorge Mollo Vargas.*

Por lo tanto, de acuerdo a lo anterior, se aprueba el Escenario N°3 y la decisión queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°331/2019

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación

del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR LA ZONIFICACIÓN QUE ESTABLECEN LAS ZONAS DE DESARROLLO ZMBC-1, ZMBC-2 Y ZSC-3 PARA EL SECTOR DEL BORDE COSTERO NORTE, EL CUAL SE LOCALIZA ENTRE CALLE NORTE 6 POR EL SUR, CALLE PANORÁMICA 2 POR EL NORTE Y CALLE HORIZONTE POR EL ORIENTE, TRANSFORMANDO DICHO TERRITORIO EN UNA ZONA DE RESGUARDO (ZE-PN), SIN LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR EDIFICACIÓN ALGUNA, BAJO EL ARGUMENTO DE QUE DICHA RESTRICCIÓN NORMATIVA OBEDECE A LA PROTECCIÓN DEL HUMEDAL DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO LLUTA.

*VOTAN EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas*

MATERIA IMPUGNADA: AJUSTES A LA NORMATIVAS DE ESTACIONAMIENTOS

El expositor presenta y explica en detalle esta materia referida a los estacionamientos, apoyando la exposición con planos y mapas.

Seguidamente se solicita generar acuerdo del Concejo Municipal respecto a acoger los cambios normativos solicitados en relación a las exigencias de estacionamientos para vivienda, incorporando los ajustes propuestos por la CTE según los antecedentes presentados.

Intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde. Además lo hace don Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, quien da respuesta a las consultas de los ediles y del Sr. Alcalde.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°332/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LOS CAMBIOS NORMATIVOS SOLICITADOS EN RELACIÓN A LAS EXIGENCIAS DE ESTACIONAMIENTOS PARA VIVIENDA, INCORPORANDO LOS AJUSTES PROPUESTOS SEGÚN LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS.

Continuando el expositor presenta petición del Arquitecto Sr. Fernando Antequera Vergara, quien se refiere a lo siguiente:

- *Respecto de la Zona Centro Histórico ZC-1, la normativa restrictiva aún es insuficiente. No deja de ser una buena intención, pero se considera necesario la promulgación de algún documento que proteja el área céntrica definida al interior de la zona ZC-1.*
- *Se solicita que la zona ZC-1 sea declarada en lo futuro área de conservación protegida a través de un Plan Seccional. Cita artículo 46 de la LGUC en que se señala que cuando un PR requiera de estudios más detallados, éstos se harán mediante Planos Seccionales.*
- *Por su parte la OGUC, a través de su artículo 2.7.8, indica que las Municipalidades a través de los planos seccionales podrán establecer características arquitectónicas determinadas para futuros proyectos que se realicen en sectores ligados a Monumentos Nacionales o cuando se trate de Inmuebles o Zonas de Conservación Histórica, de manera que las nuevas construcciones, o la modificación de las existentes, constituyan un aporte urbanístico relevante. Tales características arquitectónicas deberán situarse dentro de las normas urbanísticas establecidas para la respectiva zona o sub zona del Plan Regulador Comunal respectivo.*

El expositor presenta y explica en detalle esta materia, apoyando la exposición con planos y mapas.

A continuación se solicita generar acuerdo del Concejo Municipal referido a acoger la recomendación de que el Municipio desarrolle a futuro un Plano Seccional del centro histórico y fundacional de la ciudad de Arica.

Intervienen el Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Alcalde. También lo hace el Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, quien responde las consultas de los ediles y del Sr. Alcalde.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°333/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE QUE EL MUNICIPIO DESARROLLE A FUTURO UN PLANO SECCIONAL PARA LA ZONA ZC-1, CORRESPONDIENTE AL CENTRO HISTÓRICO Y FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE ARICA.

MATERIA IMPUGNADA: NUEVA CALLE FRANCIA A SOBRE EDIFICACIONES EXISTENTES (CONDOMINIO PORTAL DEL SOL)

A este respecto el expositor, el Sr. Patricio Scheleff, explica el tema al Concejo exhibiendo planos o mapas y señala que la Comisión Técnica del Estudio recomienda generar un acuerdo por parte del Concejo Municipal en relación a no acoger la solicitud de eliminar la calle impugnada, por lo cual se plantea disminuir la calle propuesta al oriente de la línea del Ferrocarril Tacna a Arica (Francia) desde Amador Neghme hasta Norte 5 en 11 metros.

Intervienen los Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. También lo hace el Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, quien responde las consultas efectuadas.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°334/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA NO ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR LA CALLE FRANCIA A, LOCALIZADA AL ORIENTE DE LA LÍNEA DEL FERROCARRIL ARICA A TACNA. EN SU REEMPLAZO SE RESUELVE DISMINUIR SU ANCHO DE 20 A 11 METROS EN EL TRAMO QUE VA DESDE AMADOR NEGhme HASTA NORTE 5.

MATERIA IMPUGNADA: ÁREAS VERDES

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente al tema de las áreas verdes, los vecinos señalan lo siguiente:

- Que las áreas verdes actualmente en la ciudad son insuficientes.
- Que actualmente hay una baja cobertura y distribución de las áreas verdes del tipo parques y plazas en los barrios residenciales.
- Que es necesario poner énfasis en aumentar las plazas de barrio.
- Bandejonas y rotondas no aportan a la recreación y no debieran ser consideradas como áreas verdes.

- *Que las cesiones de áreas verdes de la O.G.U.C. exigidas para proyectos habitacionales no se encuentran consolidadas y terminan como sitios eriazos.*
- *Que se debiera construir un Vivero Municipal.*

En este tema no hay intervenciones y se hace presente que en la materia impugnada no hay posibilidad de pronunciamiento por parte del Concejo Municipal por no existir impugnación al instrumento.

EN RELACIÓN A LA MATERIA IMPUGNADA NO HAY POSIBILIDAD DE PRONUNCIAMIENTO DE PARTE DEL CONCEJO COMUNAL POR NO EXISTIR IMPUGNACIÓN AL INSTRUMENTO

MATERIA IMPUGNADA: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA ESTADIO DE BÉISBOL Y SOFTBOL

A este respecto el expositor, el Sr. Patricio Scheleff, explica el tema al Concejo exhibiendo planos o mapas y señala que la Comisión Técnica del Estudio recomienda generar un acuerdo por parte del Concejo en relación a acoger la observación de crear una zona exclusiva de equipamiento deportivo para implementar el estadio de Béisbol y Softbol.

Intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Patricio Gálvez Cantillano y el Sr. Alcalde. También lo hace el Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, y el Arquitecto de la SECPLAN don Jorge Gajardo Guerra, quienes responden las consultas e inquietudes de los ediles y del Sr. Alcalde.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°335/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE ESTABLECER UNA ZONIFICACIÓN QUE PERMITA ALBERGAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO DEL BÉISBOL Y SOFTBOL EN EL SECTOR LECHO SECO QUEBRADA SAUCACHE (EX LECHO SECO RÍO SAN JOSÉ). PARA ELLO, SE ACUERDA ZONIFICAR LA FUTURA

LOCALIZACIÓN DEL ESTADIO ALUDIDO COMO ZONA ZE-Q-2, QUE CORRESPONDE A UNA ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EXCLUSIVO QUE PERMITE, ADEMÁS, LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTES EN COMPLEMENTO AL ESTADIO EN COMENTO.

Se levanta la sesión a las 19:03 hrs.

Esta sesión tiene una duración de tres horas con cuarenta y ocho minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/mccv